

PÚBLICO

Índice AI: AFR 16/001/2003/s

27 de enero de 2003

AU 25/03 - Detención sin cargos / detención ilegítima / temor de malos tratos

BURUNDI

Alexandre Nzeyimana, de unos 12 años de edad

Alexandre Nzeyimana, que, según se cree, cuenta aproximadamente 12 años de edad, está recluido sin cargos en la Prisión Central de Mpimba, en Bujumbura. Esta reclusión viola la legislación burundesa, que establece que ningún menor de 13 años puede ser privado de su libertad. Alexandre Nzeyimana corre peligro de sufrir abusos físicos y psicológicos, principalmente a manos de otros presos y como consecuencia de las duras condiciones de reclusión imperantes.

Alexandre Nzeyimana fue detenido en abril de 2002 cerca de su domicilio, en el sector de Gatora, en la provincia de Bubanza, por sospecharse que había participado en el asesinato de un miembro de una milicia del gobierno, los Custodios de la Paz (*Gardiens de la paix*), imputación que niega. El 26 de agosto lo transfirieron a Mpimba, a unos 40 kilómetros de su casa, y sigue recluido sin que se hayan formulado cargos en su contra. Desde su transferencia, la Asociación Burundesa para la Defensa de los Derechos de los Presos (*Association burundaise pour la défense des droits des prisonniers, ABDP*), ha expresado su preocupación respecto de la edad de Alexandre Nzeyimana, ya que en el expediente oficial se ha hecho constar que tiene 20 años. Activistas independientes de derechos humanos, entre ellos representantes de la Asociación, que se han entrevistado con él, afirman categóricamente que ésa no es su edad. Como muchos otros menores burundeses, Alexandre Nzeyimana no ha podido mostrar pruebas de su edad.

En enero de 2003, un representante de la Asociación Burundesa para la Defensa de los Derechos de los Presos visitó la provincia de Bubanza a fin de verificar la edad de Alexandre Nzeyimana. Tras realizar pesquisas ante las autoridades locales, familiares y vecinos, la Asociación sigue convencida de que Alexandre tenía 12 años o menos en la fecha en que presuntamente se cometió el delito del que se lo acusa.

En Burundi hay 4.600 personas detenidas en espera de juicio, en el marco de una población penitenciaria de 8.000 reclusos. Es común que transcurran varios años antes de que se inicie juicio. Alexandre Nzeyimana podría pasar años en prisión antes de tener la oportunidad de probar su edad ante una autoridad judicial. En el pasado, Amnistía Internacional se ha entrevistado con menores detenidos en Burundi que han denunciado que otros reclusos los han sometido a abusos sexuales. Aunque en Mpimba los menores duermen en un pabellón independiente, durante el día están recluidos junto con los demás reclusos y están expuestos a abusos. Muchos menores, aislados de sus familias, están en peligro de sufrir desnutrición, ya que todos los reclusos dependen de la comida que les hacen llegar sus familiares para complementar las pésimas raciones que reciben en prisión.

INFORMACIÓN GENERAL

La ley burundesa no autoriza la reclusión de ningún menor de 13 años. Sin embargo, los menores de 13 años siguen siendo víctimas de detención, especialmente a manos de la policía y los gendarmes. En muchos casos los nacimientos no se inscriben en el registro oficial, de modo que los menores no pueden probar su edad con facilidad y algunos miembros de las fuerzas de seguridad, de los servicios penitenciarios y del poder judicial los acusan de alegar una edad menor de la que tienen para que los dejen en libertad.

Las condiciones de reclusión en las prisiones y centros de detención de Burundi han mejorado considerablemente, pero siguen siendo, en general, bastante duras, y se caracterizan con frecuencia por el hacinamiento y por condiciones sanitarias que resultan peligrosas para la salud. Mpimba tiene una capacidad oficial de 800 reclusos; actualmente alberga a más de 2.500, de los cuales 80 son menores de edad. Los menores no se salvan de ninguno de los abusos que se infligen a los adultos. Están expuestos a sufrir torturas y condiciones pésimas, y pueden quedar encerrados durante años sin que se los acuse formalmente ni se los someta a juicio. Pocos disfrutan de asistencia letrada o de cuidados médicos adecuados. Algunos se han quejado de abusos sexuales, principalmente a manos de otros reclusos; muchos sufren desnutrición y han perdido todo contacto con sus familias. Tampoco se les ofrece la posibilidad de realizar actividades educativas y recreativas acordes con su edad, y no se satisface ninguna necesidad especial que puedan tener. Para más información sobre la difícil situación de los niños burundeses, véase el informe de Amnistía Internacional titulado *Burundi: Poverty, isolation and ill-treatment. Juvenile Justice in Burundi* (Índice AI: AFR 16/011/2002, de septiembre de 2002).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en francés o en su propio idioma, citando el número de expediente del caso de Alexandre Nzeyimana, RMPG 2926/H.Gé:

- expresando su preocupación por la prolongada detención de Alexandre Nzeyimana en la Prisión Central de Mpimba, en Bujumbura;
- indicando que, según parece, Alexandre Nzeyimana tenía 12 años o menos en el momento de cometerse el presunto delito y, en consecuencia, está detenido en forma ilegítima;
- instando a las autoridades a que pongan en libertad provisional de inmediato a Alexandre Nzeyimana, que está recluso desde abril de 2002, mientras se verifica su edad, y a que retiren todos los cargos que pesan sobre él si se confirma que tenía menos de 13 años en el momento de cometerse el presunto delito; e instándolas asimismo a que, si tras una investigación persisten dudas auténticas sobre su edad, le devuelvan la libertad conforme a las obligaciones internacionales contraídas por Burundi;
- pidiendo garantías de que se lo protegerá de sufrir cualquier tipo de abuso, tanto a manos de guardias penitenciarios como de otros reclusos, mientras esté bajo custodia;
- instando a que, si se confirma que en el momento de cometerse el presunto delito Alexandre Nzeyimana tenía 13 o más años, y si se cuenta con pruebas de cargo sustanciales en su contra, se lo someta sin dilación a un juicio acorde con las normas internacionales de justicia procesal, lo cual debe incluir el acceso a representación letrada;
- exhortando a las autoridades a asegurar que se supervisan los casos de detención de menores para asegurar que sólo se detiene a menores para interrogarlos cuando es absolutamente necesario y que se siguen escrupulosamente los procedimientos de aprehensión y reclusión establecidos en el Código Penal de Burundi; y a que recuerden a todos los agentes de policía y de los servicios de seguridad que la detención de menores de 13 años está prohibida por la ley burundesa.

LLAMAMIENTOS A (tengan en cuenta que puede resultar difícil obtener línea de fax; les rogamos insistir):

Presidente:

Son Excellence Pierre BUYOYA
Président de la République
Présidence de la République
BP 1870 Bujumbura, Burundi

Telegramas: Président, Présidence, Bujumbura, Burundi

Fax: + 257 22 81 50

Tratamiento: Monsieur le Président de la République / Señor Presidente

Vicepresidente:

Monsieur Domitien NDAYIZEYE
Vice-Président,
Présidence de la République
BP 2800 Bujumbura, Burundi

Telegramas: Vice-President, Présidence, Bujumbura, Burundi

Fax: + 257 22 64 24

Tratamiento: Monsieur le Vice-Président / Señor Vicepresidente

Ministro de Justicia:

Monsieur Fulgence Dwima BAKANA
Ministre de la Justice et Garde des Sceaux
Ministère de la Justice
Bujumbura, Burundi

Telegramas: Ministre Justice, Bujumbura, Burundi

Fax: + 257 21 86 10

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

Ministro de Interior y de Seguridad Pública:

Monsieur Salvator NTIHABOSE
Ministre de l'Intérieur et de la Sécurité publique
Ministère de l'Intérieur et de la Sécurité publique
Bujumbura, Burundi

Telegramas: Ministre interieur, Bujumbura, Burundi

Fax: + 257 21 78 18

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

COPIA A:

Ministro para los Derechos Humanos:

Monsieur Alphonse BARANCIRA
Ministre des Droits de la Personne humaine, des Réformes institutionnelles et des Relations avec
l'Assemblée nationale
Ministère des Droits de la Personne humaine
Bujumbura, Burundi

Fax: + 257 21 75 49

y a los representantes diplomáticos de Burundi acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 10 de marzo de 2003.